



**PROVIDENCIA DE INICIO DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO**

**ASUNTO:** contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección de obras, dirección de la ejecución de las obras, coordinación de seguridad y salud, redacción del plan de gestión de residuos y seguimiento del plan de gestión de residuos de la obra de demolición del edificio sito en la calle Valencia núm. 40 de Benifaió (expte 586/2023).

Atendido que por Decreto de Alcaldía núm. 76 de fecha 16 de enero de 2023, se acuerda la realización por ejecución subsidiaria de la demolición del inmueble situado en la calle València núm. 40 de Benifaió, con referencia catastral nº202044YJ2512S0001BB, y expresa indicación de que se inicien los trámites legales necesarios para la contratación de los trabajos de demolición, redacción y dirección de las obras de demolición del citado inmueble.

Considerando el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, en el que se establece que "la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley".

Resultando que se ha incorporado al expediente de contratación núm. 586/2023, la memoria justificativa el contrato así como el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la presente licitación redactado por los Servicios Técnicos municipales, ambos de fecha 24 de enero de 2023.

**Por todo ello, ORDENO:**

**Único.** Que se proceda por parte del departamento de Secretaria a realizar el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la emisión de los informes preceptivos que proceda para la tramitación del expediente de contratación.

En Benifaió, documento firmado electrónicamente al margen.

